

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Bienestar Social

Notificación de 04/01/2022, de la Delegación Provincial de Bienestar Social de Albacete, respecto a la Resolución de denegación de fecha 11/11/2021, relativa al expediente de pensión no contributiva número 200-2021-02-000362-J. [2022/125]

Por mediación de la presente publicación se notifica al titular del DNI 05100911V:

Resolución de Denegación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se proceda a publicar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el Boletín Oficial del Estado el contenido de la resolución ya que, habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Lo que se le notifica indicándole que contra dicha Resolución podrá presentar reclamación previa a la vía de la Jurisdicción Social, ante esta Delegación Provincial, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre (B.O.E. del 11 de octubre de 2011), reguladora de la Jurisdicción Social.

El interesado/a podrá tomar conocimiento del texto íntegro de la Resolución en las dependencias de la Delegación Provincial de Bienestar Social, C/ Simón Abril, 10 de Albacete, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la presente publicación.

Albacete, 4 de enero de 2022

La Delegada Provincial
ANTONIA COLOMA CONEJERO